



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°294-2025-MDO-A**

Querecotillo, 23 de Setiembre de 2025.

**VISTO:**

Resolución 0035-2025, fecha 09 de Enero 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo del art. III del T.P. de la Ley N° 27444 establece que, "La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e Intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general". Y bajo el numeral 1. 1. del art. IV T.P. del mismo cuerpo legal prescribe que, Principio de Legalidad: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, mediante Carta de Renuncia Irrevocable, con fecha 23 de Setiembre del 2025, emitido por el Econ. Betty Huamán Neyra, informa que, por motivos personales y ajenos a su voluntad, presentó la renuncia de los servicios que ha venido desempeñando en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, por estas consideraciones y estando estipulado las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria de la Econ. Betty Huamán Neyra, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Querecotillo,

**Artículo Segundo. - EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Querecotillo el agradecimiento al Econ. Betty Huamán Neyra, por los servicios prestados a esta entidad Municipal durante su permanencia

R.U.C 20146761985  
CALLE GRAU N.º 112  
EMAIL: [mdq@muniquerecotillo.gob.pe](mailto:mdq@muniquerecotillo.gob.pe)



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

...//Viene de Resolución de Alcaldía N°294-2025-MDQ-A

**Artículo Tercero. - DISPONER** a la Oficina de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación respectiva de los beneficios sociales que le corresponda al ex funcionario, previa entrega de cargo.

**Artículo Cuarto. -ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

**Artículo Quinto. -DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones publique en la página web institucional <https://www.gob.pe/muniquerecotillo> de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, así como en el portal de Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO  
*Alex Wilson Seminario Ramirez*  
Alex Wilson Seminario Ramirez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO  
*Abg. Digna Jocelyn Atoche La Rosa*  
Abg. Digna Jocelyn Atoche La Rosa  
SECRETARIA GENERAL

R.U.C 20146761985  
CALLE GRAU N.º 112  
EMAIL: [mdq@muniquerecotillo.gob.pe](mailto:mdq@muniquerecotillo.gob.pe)